

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(002288 del 20 de agosto del 2020)

“Por medio de la cual se efectúa modificación del Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2020”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las establecidas en los Artículos 43 al 47 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior No.000004 del 19 de diciembre de 2019 se fijó el Presupuesto de Ingresos y Egresos o Acuerdo de apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Resolución No. 00001 del 02 de enero de 2020, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

Que el Artículo 46 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997 establece que:

“La Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación”.

Que el literal b) del Artículo 13 del Acuerdo Superior No.000004 del 19 de diciembre de 2019 establece que el Rector podrá:

“Realizar los aumentos de apropiación, reducciones o aplazamientos, traslados de apropiación, correcciones y reubicaciones que fueren pertinentes con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal, exceptuándose los traslados de un capítulo a otro, caso en el cual deberá solicitar al Consejo Superior.

Que para atender necesidades propias del Departamento de Financiera y del Departamento de Servicios Generales se recibieron solicitudes de traslados entre los rubros de su presupuesto asignado, con la finalidad de atender actividades encaminadas a cumplir con sus objetivos propuestos.

Que el Departamento de Investigaciones remitió de la convocatoria resultante No **852-2019**, el convenio No. **80740-485-2020** cuyo objeto es IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MICROPLÁSTICOS EN AGUA, SEDIMENTO, BIVALVOS Y PECES DE LAS CIÉNAGAS SAN JUAN DE TOCAGUA Y LURUACO (ATLÁNTICO, COLOMBIA) Código **1116-852-72530** por la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DIECINUEVE MIL NOVENTA PESOS M/L (\$327.019.090)** y el convenio No. **80740-493-2020** cuyo objeto es el APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(002288 del 20 de agosto del 2020)

REDUCCIÓN DE MATERIAL PARTICULADO EN FÁBRICAS DE MUEBLES DE MADERA MEDIANTE EL DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ENFOCADAS A LA OPTIMIZACIÓN EN EL CONSUMO DE MATERIA PRIMA Y REDUCCIÓN DE SU IMPACTO AMBIENTAL EN LOS ENTORNOS LABORALES **Código 1116-852-70298** por la suma de **TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$ 326.978.381)**, los cuales fueron celebrados entre FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., actuando como vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

Que, con ocasión a lo enunciado anterior, el Jefe del Departamento Financiero expidió constancia de que en el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2020 existen apropiaciones presupuestales libres de afectación que se pueden contracreditar como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	TOTAL
		PROPIOS (001)	
032111002	COMBUST, LUBRICANT Y ADITIVOS	10.000.000	10.000.000
032231014	ARREND BIENES MUEBL E INMUEBLE	139.001.860	139.001.860
TOTAL GENERAL		149.001.860	149.001.860

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2020, mediante **Créditos y Contracréditos** en el Presupuesto de Egresos o Acuerdo de Apropiaciones, la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$149.001.860)** en los rubros que se detallan a continuación:

CONTRACREDITO			
RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	TOTAL
		PROPIOS (001)	
032111002	COMBUST, LUBRICANT Y ADITIVOS	10.000.000	10.000.000
032231014	ARREND BIENES MUEBL E INMUEBLE	139.001.860	139.001.860
TOTAL GENERAL		149.001.860	149.001.860

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(002288 del 20 de agosto del 2020)

CREDITO			
RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	TOTAL
		PROPIOS (001)	
032231013	SERV TECNOLÓGICO E INFORMÁTICO	57.685.000	57.685.000
031221001	SERV TEC PROF AUX DE PROYECTO	81.316.860	81.316.860
032111001	MATERIALES Y SUMINISTRO	6.000.000	6.000.000
032231003	SERV D TRANSP Y AGEN DE VIAJE	2.000.000	2.000.000
032211002	MANTENIMIENTO REP DE EQUIPOS	2.000.000	2.000.000
TOTAL GENERAL		149.001.860	149.001.860

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2020, a razón de **AUMENTAR** la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$653.997.471)** en los rubros que se detallan a continuación:

INGRESO			
RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	TOTAL
		COLCIENCIAS (382)	
0110201001	CONTRATO CONVENIOS ASESORÍAS	653.997.471	653.997.471
TOTAL GENERAL		653.997.471	653.997.471

GASTO			
RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	TOTAL
		COLCIENCIAS (382)	
041111006	INVEST DESARR TECNOLOGI INNOV	653.997.471	653.997.471
TOTAL GENERAL		653.997.471	653.997.471

ARTÍCULO TERCERO. Autorícese al Jefe del Departamento de Gestión Financiera para realizar las modificaciones señaladas en los artículos que preceden

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

RESOLUCIÓN RECTORAL No.
(002288 del 20 de agosto del 2020)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los 20 días del mes de agosto del 2020.



JOSE RODOLFO HENAO GIL
Rector (E)

Proyecto y Revisó: Carlos Gamarra y Camila Sánchez Asesores externos
Aprobó. Maryluz Stevenson del Vecchio – Jefe Departamento Gestión Financiera (E)
Revisó. Jefe Oficina Asesoría Jurídica